



DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

MORELOS
GOBIERNO ESTADAL

MODIFICACIONES ENTRE EL 1ro DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR

C. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Quien suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como al artículo 75 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y bajo protesta de decir verdad, rindo a Usted las modificaciones a mi situación patrimonial.

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellido Paterno: MARTINEZ

Apellido Materno: ALDANA

Nombre(s): SELENE

PODER: EJECUTIVO

Área exclusiva para sello.

MAAS800318 7H2 MAAS800318MHGRLLO4

Registro Federal de Contribuyentes

Homoclave

Curr Clave Única de Registro de Población

22/01/2014

Fecha de la declaración anterior

02/12/2013

Fecha de toma de posesión del cargo actual

DIRECTORA DE UNIDAD DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

DIRECTORA DE UNIDAD DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Cargo que desempeña actualmente
SECRETARIA DE SALUD

Cargo que manifestó en su última declaración
SECRETARIA DE SALUD

Área de adscripción actual
HOSPITAL DEL NINO MORELENSE

Área de adscripción que manifestó en su última declaración
SECRETARIA DE SALUD

Dependencia, Organismo o Ayuntamiento de adscripción de la plaza
AV. SALUD 1

Dependencia, Organismo o Ayuntamiento que manifestó en su última plaza
BENITO JUAREZ

Domicilio Oficial (calle y número exterior e interior o piso)

Colonia

EMILIANO ZAPATA
Delegación o Municipio

MORELOS
Entidad Federativa

62765
Código Postal

017
Lada

773621170
Teléfono oficial

4240
Extensión

Correo(s) electrónico(s) oficial(es)
selene.martinez@hmm.org.mx

II.- INGRESO ANUAL

a) Remuneración neta del declarante por los cargos públicos desempeñados <i>Anote la suma de sueldos, honorarios, compensaciones, gratificaciones, bonos, aguinaldo incluyendo la primera y segunda parte y otras prestaciones que haya recibido</i>	\$	30,771
b) Otros ingresos anuales <i>Detalle el concepto de sus otros ingresos en la sección XII de observaciones</i>	\$	0
c) Por venta de bienes muebles de su propiedad durante el año. <i>Especificar en el punto VI y VII según corresponda</i>	\$	0
d) Por venta de bienes inmuebles de su propiedad durante el año. <i>Especificar en el punto VIII</i>	\$	0
e) Por inversiones de su propiedad durante el año. <i>Especificar en el punto IX y X según corresponda</i>	\$	0
INGRESO TOTAL DEL DECLARANTE (suma apartados a+b+c+d+e)	\$	30,771
Ingreso anual del cónyuge y/o dependientes. <i>Especificar en el punto V</i>	\$	0
TOTAL DE INGRESOS ANUALES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES <i>(suma INGRESO TOTAL DEL DECLARANTE e ingreso anual del cónyuge y/o dependientes)</i>	\$	30,771

III.- APLICACIÓN DE RECURSOS

a) Pago de adeudos (Hipoteca, préstamos personales, etc.)	\$	0
b) Otros (Gastos de manutención, renta, etc.)	\$	0
TOTAL DE RECURSOS APLICADOS (suma a+b)	\$	0

IV.- DECREMENTOS

a) Donaciones	\$	0
b) Robo	\$	0
c) Siniestro	\$	0
d) Otro (especifique en el apartado número XII de observaciones)	\$	0
TOTAL DE DECREMENTOS (suma a+b+c+d)	\$	0

DEL CÓNYUGE O CONCUBINA(O):

Ninguno

NO APLICA.....NO APLICANO APLICA.....NO APLICA.....NO APLICANO APLICANO APLICA

ZAg6f.VBxYwQkOQZTKko/Zkz08XG0peoicqDoidie6y7ihY5n+ivHF20LYhTIOaokD+f3kK1jg2qnYFEBRq5mh+073at0sJQDmnpWCuWpV6UI9pmthg+tokpBHUJMgITs9HgUT+zZYJ6Bp0akKpGk1MaTwaQgahyA3X127Lve3j+LzUEITPBZIUcPpKCS9bVA+iy
ZIR1VUDmnn1s3H5T6+-JgD74pdnki06KDMXXKc22mVbHRCatcm5u23+93bnfFmMEfTY0s4HF3pWvnlU90vN22VURCicvSfYawpyv9ZGng78AscuzU9IEO--c0B8J9YsWcNS8W05ZA==

VI.- BIENES MUEBLES

Ninguno

NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA

ZAg6fVBxYwDKOQZTKko2kzo8XG0peolcqDotd/e6y7ihv5n+ivHFZDLVhTIOaokD+F3rK1jg2qnYFEBtd5mH+073aifbsjQDmpWCUwPv6Uj9pmihg+tokpBUHJMgITs9Hg/UT+ZZYJ6BpaakpGhTMatwaOgahyFA3X1Z7Lve3j+LZUEIITPBZUcTpkCS8RVA+y
ZIRfVUDmm1e3H5Tz6+JgD74pdnkks6KDMXXKc22mVbHnRca1cm5u23+93sbrfmlIMEfTYo9ahF3pwnUj90vN2ZVURCicvSiyawpyv9ZGng78AsczU9IEO+c0B8J9YsWcNS8W05ZA==

VIII. BIENES INMUEBLES

Ninguno

NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA

ZAg6rVBkYxQkOQZTKko/Zkco8XG0peoicqdDardie6y7InV5n+VHFZDLVHTIoakD+F3rK1jg2qnYfEBiq6mH+O73arbsjQDmpwCUwPv6U9pm0hg+tkpBUHJimgfTs9Hg/UT+ZZYJ6BpaKPKGk*MaTwaQgahyA3X1Z7Lve3j+LzUEIITPBZIUChKCS9bVA+Hy
ZIR1VUdmm1s3HTz6+-JgD74pdnklakBKDMXXKc22nMvBhRca1cm5u23+93sbhFnlMF1TYoQshf3pWnU190vN2ZVURCicvSiyawpyv9ZGng78AsczuBIEO-c0B8J9YsWcNSGw05ZA==

X.- OTRO TIPO DE INVERSIÓN

Ninguno

NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA

ZAg6fVBxYwDkOQZTKko/2kzo8XG0peolcqdolde6y7inY5n+ivHF2DLVhTIOaokD+F3k1jgZqnYFEBtq5mh+O73tafsjQDmpwCuwPv6Uj9pm0hg+tokpBUHJ/Mgt5s9hg/UT+ZZYJ6Bp8akpGk1MaTwaQgahy/a3Xiz7lLve3j-LzUEITPBZUCtpkCS9bVA+iy
ZIR1YUdmm1e3H5Tz6+JgD74pdnkliakDMXXKc22nmvBhRca1cm5u23+93sbrfntIME1TYoSHF3p/wNUI90vN2ZVURCicvSfawpyvw9ZGng7SAsczu9IEO+c0BBJ9YsWcGNSGw05ZA==

XII.- OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Ninguno

NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA ---- NO APLICA

C. Secretaría de la Contraloría del Estado, solicito se sirva tener por presentada esta declaración, pidiendo me sea otorgado el acuse de recibo correspondiente.

Así mismo y para efectos de lo señalado en el artículo 81 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, manifiesto expresamente mi autorización para que se verifique y coteje, el contenido de esta Declaración, ante cualquier Institución.

Fecha de elaboración:

Cuernavaca, Morelos., a 22 de Enero del 2014

NOTA: El Servidor público ha manifestado su patrimonio BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en consecuencia se le apercibe para que se conduzca con verdad en lo declarado. Así mismo, se hace de su conocimiento lo señalado en el artículo 221 del Código Penal para el Estado de Morelos que al respecto señala:

"Al que teniendo legalmente la obligación de conducirse con verdad en un acto ante la autoridad, apercibido por ésta, en caso de ser procecente el apercibimiento, se condujere con falsedad u ocultare la verdad, se le impondrá prisión de tres meses a dos años."